



AYUNTAMIENTO
DE
ROPERUELOS del PARAMO
(LEÓN)
C.P. 24791

**ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE
“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL CEMENTERIO EN ROPERUELOS
DEL PÁRAMO Y MEJORA DE LA RED VIARIA Y DE SANEAMIENTO EN
VALCABADO DEL PÁRAMO Y MOSCAS DEL PÁRAMO”.**

En Roperuelos del Páramo, a 6 de mayo de 2019.

Reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado ut supra, para la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado de la obra “*Pavimentación de la calle del cementerio en Roperuelos del Páramo y mejora de la red viaria y de saneamiento en Valcabado del Páramo y Moscas del Páramo*”, compuesta al efecto por los siguientes miembros:

- Presidente: D^a. Cristina de la Fuente Prieto.
- Vocales:
 - D^a. Pilar Mateos García, Secretaria–Interventora del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.
 - D^a. Susana Quintero Sánchez, Secretaria–Interventora del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.
- Secretaria de la Mesa: D^a. Susana Quintero Sánchez, Secretaria–Interventora del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, por aplicación del artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente declara abierto el acto y da lectura al certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento en el que consta que durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

- | |
|---|
| 1) REPAVI 2014, S.L. |
| 2) F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES, S.L.U. |
| 3) HORFREMAR, S.L. |

A continuación, se da comienzo a la apertura del sobre “UNICO” que debe contener la Declaración Responsable y la Oferta económica, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 17.C del Pliego de condiciones, la cual se realizará por orden cronológico de presentación de las proposiciones, dando a conocer el contenido de cada una de ellos.

Efectuada la misma, arroja el siguiente resultado:

- 1) REPAVI 2014, S.L. presenta Declaración Responsable y Oferta Económica, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 39.454,01 €. y 8.285,34 €. correspondientes al I.V.A., lo que suma un total de 47.739,35 €, y comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía, sin coste adicional, en tres años.



AYUNTAMIENTO
DE
ROPERUELOS del PARAMO
(LEÓN)
C.P. 24791

- 2) F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES, S.L.U. presenta Declaración Responsable y Oferta Económica, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 45.867,77 €. y 9.632,23 €. correspondientes al I.V.A., lo que suma un total de 55.500,00 €, comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía, sin coste adicional, en cero meses.
- 3) HORFREMAR, S.L. presenta Declaración Responsable y Oferta Económica, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 45.876,75 €. y 9.634,12 €. correspondientes al I.V.A., lo que suma un total de 55.510,87 €, comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía, sin coste adicional, en un año, y ofreciendo como mejora un incremento de unidades de obra por importe de 3.300,00 €. en la calle del cementerio, según valoración efectuada en el Proyecto técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación declara admitidas las ofertas presentadas, procediendo a su valoración de conformidad con los criterios recogidos en la Cláusula 19 del Pliego que rige el presente contrato, cuya cuantificación es automática, y a la vista del resultado de dicha valoración, en votación ordinaria y por unanimidad de los tres vocales asistentes que legalmente la forman, **ACUERDA:**

PRIMERO. Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente:

LICITADORES	CRITERIO MEJORAS	CRITERIO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
HORFREMAR, S.L.	90,00	3,33	93,33
REPAVI 2014, S.L.	0,00	10,00	10,00
F.C. INFRAESTRUCTURAS Y VIALES, S.L.U.	0,00	0,00	0,00

No se ha tomado en consideración la baja efectuada sobre el presupuesto base de licitación por no estar contemplado en la Cláusula 19 del Pliego como criterio de valoración de ofertas para la adjudicación del presente contrato.

SEGUNDO.- Formular propuesta de adjudicación del contrato de la obra *”Pavimentación de la calle del cementerio en Roperuelos del Páramo y mejora de la red viaria y de saneamiento en Valcabado del Páramo y Moscas del Páramo”*, al haber obtenido la puntuación más alta y ser la oferta económicamente más ventajosa, a la proposición presentada por la empresa HORFREMAR, S.L., en el precio de 45.876,75 €. y 9.634,12 €. correspondientes al I.V.A., lo que suma un total de 55.510,87 €, y en las siguientes condiciones ofertadas:

- Mejora sin coste adicional consistente en el incremento de unidades de obra por valor económico de 3.300,00 €. en la calle del cementerio, según valoración efectuada en el Proyecto técnico.

- Plazo total de garantía: 2 años (730 días).





AYUNTAMIENTO
DE
ROPERUELOS del PARAMO
(LEÓN)
C.P. 24791

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 25 del Pliego rector y en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el recibo del requerimiento, presente la justificación de haber constituido la garantía definitiva, así como la documentación establecida en la citada Cláusula 25.

La Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y diez minutos, y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidente; doy fe.

LA PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

